



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 300-17

Comodoro Rivadavia 26 JUN. 2017

VISTO:

El proyecto de trabajo referido a la agenda académica para la Facultad respecto de la Editorial Universitaria de la Patagonia, (EDUPA) presentado por el Dr. Gabriel Carrizo en su condición de representante en la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gabriel Carrizo se desempeña como representante de la Facultad ante la Editorial Universitaria de la Patagonia (EDUPA).

Que en su proyección institucional, la EDUPA propone favorecer la publicación de diferentes tipos de textos y temáticas, en aras de dar lugar a la diversidad de producciones, en este caso, en el campo de las Humanidades y Ciencias sociales.

Que importa que la Facultad cuente con espacios concretos de divulgación de sus producciones en la Editorial universitaria.

Que en la colección se asigna un lugar importante a la producción académicas que se originen en carreras de la Facultad.

Que resulta importante que este Cuerpo otorgue aval académico a la proyección de la Facultad en la EDUPA.

Que las producciones de los grupos e institutos de investigación de la Facultad deben ser integrados en la ponderación de colecciones que se presentan.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1°) Integrar a la propuesta de la EDUPA, una colección denominada con la denominación "La investigación en los Institutos de la Facultad".

Art.2°) Integrar producciones de programas o proyectos de investigación de la Facultad, que estén debidamente acreditados.

...//




2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

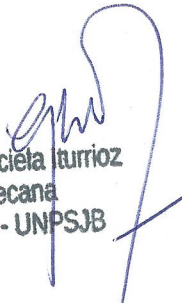
...//2-

Art.3°) Recomendar que, hasta tanto se acuerden normas de edición, diseño y diagramación y publicación de la EDUPA comunes a todas las producciones de la Universidad, se atiendan las propias que cada Instituto de investigación prevé ya en su encuadre particular.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 300 - 17
p/jg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB